

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato a Honorario.-

LOTA, 25 NOV. 2022

DECRETO N° 5.080-/ (C)

Vistos:

Memorándum N° 40 de fecha 22.11.2022, de la Jefa Unidad Técnico Pedagógica, que solicita aumento de remuneraciones para funcionario a Honorarios que se indica a continuación. El contrato Honorario de fecha 29.03.2022 de doña; **PIA DONOSO SEGUEL**; Anexo de Contrato Honorario de fecha 24 de noviembre de 2022; Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato Honorario con fecha 24 de noviembre de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **PIA DONOSO SEGUEL**, que, a contar del 01 de octubre de 2022, y hasta 31 de octubre de 2022, producto del incremento del programa y las acciones que debe realizar en dos nuevos liceos adscritos, cumpliendo su función de Educadora Diferencial del Programa HPVIII Habilidades para la vida, su honorario aumenta en \$500.000.- Impuesto Incluido (quinientos mil pesos). Por el mes de octubre 2022.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.

ANEXO DE CONTRATO HONORARIO

EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, DEPTO. DE EDUCACION.
TRABAJADOR : **PIA DONOSO SEGUEL.**
ESTABLECIMIENTO : DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LOTA.

En Lota, a 24 de noviembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, doña **PIA DONOSO SEGUEL**, de común acuerdo deciden lo siguiente:

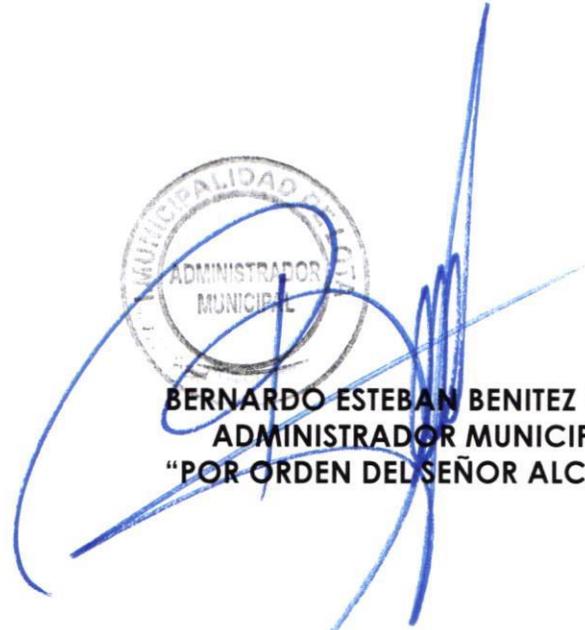
PRIMERO : Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un Contrato de Trabajo a Honorarios, que se encuentra plenamente vigente desde el 01 de marzo de 2022.

SEGUNDO : Que, a contar del 01 de octubre de 2022, y hasta 31 de octubre de 2022, producto del incremento del programa y las acciones que debe realizar en dos nuevos liceos adscritos, cumpliendo su función de Educadora Diferencial del Programa HPVIII Habilidades para la vida, su honorario aumenta en \$500.000.- Impuesto Incluido (quinientos mil pesos). Por el mes de octubre 2022.

TERCERO : En lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.


PIA DONOSO SEGUEL
TRABAJADORA




BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"